

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 31/2018

Que en Pleno celebrado el día 5 de Octubre de 2017, La Corporación, por unanimidad de los diez miembros asistentes a este acto, que suponen mayoría absoluta legal,

Acuerda:

a) Aprobar la utilidad pública o interés social del expediente del Proyecto de Actuación número 38/2017, que tiene por objeto la construcción de Almazara en el polígono 14, parcela 4 del término de Luque, siendo el promotor interesado, don Juan Pablo de Prado Ruiz.

b) Aprobar el referido Proyecto de Actuación que cuenta con el informe favorable del Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con las

valoraciones y consideraciones que constan en el referido informe y que han sido transcritas en los apartados 2 y 3 de este acuerdo.

c) Remitir el presente acuerdo para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los efectos previstos en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

d) El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria por el uso y el aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, Anuncio Nº 5.187 de BOP nº 107 de 20 de Junio de 2005.

e) Notificar el presente al promotor de la actuación, Sr. Don Juan Pablo de prado Ruiz, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

En Luque a, 22 de diciembre, de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Doña Felisa Cañete Marzo.